

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-005-2022**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-SI-005-2022, cuyo objeto es: “*ADQUIRIR E INSTALAR SWITCHES PARA LOS CENTROS DE CABLEADO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONALL DE LA ANM.*” el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

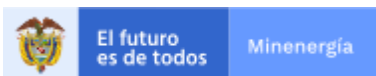
## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No SA-SI-005-2022, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS** del pliego de condiciones.

## **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:**

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Selección Abreviada** de conformidad con el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; teniendo en cuenta que se trata de adquisición de **bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades**, correspondientes a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De conformidad con lo descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se hará uso del **procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes**, como lo indica el artículo del mencionado decreto.

Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario mencionar que la entidad consultó la página de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, encontrando que a la fecha de consulta no existe ningún acuerdo marco de precios que comprenda el objeto del presente estudio previo, razón por la cual se utilizará la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza del bien objeto del presente proceso, en los términos antes señalados.



### 3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La propuesta económica más favorable será la que ofrezca el menor precio consolidado, el cual está determinado por la sumatoria del valor total de lo requerido (precio unitario por las cantidades solicitadas), con el fin de ser adquiridos como un todo.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo para la entrega e instalación de los switches requeridos, será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los switches requeridos, de conformidad con lo señalado en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, deberá realizarse en las siguientes sedes de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en las ciudades de:

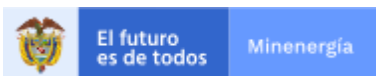
- Punto de Atención Regional Medellín (Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal) se realizara la instalación de un (1) switch de 24 puertos
- Punto de Atención Regional Ibagué (Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken), se realizar la instalación de dos (2) switch de 24 puertos
- Punto de Atención Regional Nobsa (Kilómetro 5, vía Sogamoso), se realizar la instalación de dos (2) switch de 24 puertos

o en el lugar que le sea comunicado por la Supervisión del Contrato.

Nota: Los gastos de desplazamiento de personal y transporte de equipos, insumo, elementos, materiales, etc., para el cumplimiento de su labor y obligaciones, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

### LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta las 09:00 Am del **20 de abril a las 10:00 Am**



## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de hasta **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$98.526.228) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

**NOTA: La adjudicación del presente proceso se realizará por el presupuesto oficial, con el fin de obtener mayor número de Switches, tomando como consideración la necesidad de la ANM.**

## 8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

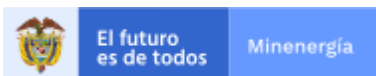
- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables .

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Grupo de Recursos Financieros:

- Información Certificado de Disponibilidad Presupuestal



NOMBRE OBJETO DE GASTO	HOMOLOGACION NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL	HOMOLOGACION USO PRESUPUESTAL (Máximo Nivel)	FUENTES FINANCIACION ANM	ACTIVIDADES ANM	TOTAL CDP
BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM )	C-2199-1900-5-0-2199067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM	C-2199-1900-5-0-2199067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM	4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	Tecnología	100.000.000,00
<b>No. DEL C.D.P.</b>	53322 de Marzo de 2022	<b>VALOR TOTAL DEL C.D.P.</b>	\$100.000.000,00		

## 10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Seguendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Seguimiento los lineamientos fijados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por Colombia Compra se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra cubierta de la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, así:

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
<b>El Salvador</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>Guatemala</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
<b>Honduras</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
<b>Comunidad Andina</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>

## QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja























de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

## 11. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma	
	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/03/2022 12:00  *
Publicación Estudios Previos	29/03/2022 12:00  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05/04/2022 14:00  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	06/04/2022 17:00 
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07/04/2022 16:00  *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	07/04/2022 17:00  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/04/2022 17:00  *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/04/2022 12:00  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/04/2022 17:00  *
Plazo máximo para expedir adendas	18/04/2022 19:00  *
Presentación de Ofertas	20/04/2022 10:00  *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/04/2022 10:02  *
Informe de presentación de ofertas	20/04/2022 10:10  *
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/04/2022 16:00  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2022 12:00  *
Apertura del sobre económico	29/04/2022 09:00  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/05/2022 17:00  *
Firma del Contrato	03/05/2022 12:00  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/05/2022 12:00  *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	05/05/2022 12:00  *
Plazo de validez de las ofertas	3 * <input type="text" value="Meses"/> *

**Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.**